17 Medition 18 18 78 63

in the second

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 2445

JOSE ANIBAL CÖRDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.06.397 SC.IJ.DJCPTE.06.248 de 27 de junio y 10 de julio del 2006, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM: 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el auménto de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique bor una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimó y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal insdripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUIMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en el Distrito-Metropolitano de Quito,

1 2 JUL 2006

José Aníbal Córdova Calderón

PV#/mfc Expl. 677 T. **1**0899

con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2154 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto; del mismo año.
Quito, a 1_7eA60 2006

3

**

PE RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO